

CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

PERIODO: ENERO-ABRIL 2018

OBJETIVO: Apoyar a los alumnos con un desayuno o comida diaria en la cafetería. Dirigido a Estudiantes con necesidades importantes de alimentación, previamente detectadas por el tutor Académico.

PERFIL:

1. Ser alumno inscrito en el cuatrimestre **enero-abril 2018**, no adeudar **más de dos materias** en el cuatrimestre anterior y tener **promedio mínimo general de 8.0 en SIINE (no se aceptarán solicitudes con promedio menor)**
2. Provenir de hogares cuyo ingreso **mensual neto** sea igual o menor a **\$1,470.00** (per cápita).
3. Presentar necesidad primordial de alimentación.
4. No contar con ninguna otra beca otorgada por parte de la Universidad o por cualquier otra Institución.

DURACIÓN DE LA BECA:

Cubrirá un año a partir de su aceptación en el cuatrimestre **enero-abril 2018 (aplica para los solicitantes)**, para continuar con el apoyo vigente deberá ser solicitado o renovado en SIINE cada cuatrimestre.

ENTREGAR DOCUMENTACIÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO HASTA EL 23 DE ENERO DE 2018.

SOLICITANTES Y RENOVANTES:

- **Kardex o historial académico.**
- **Carta motivos** (manifestando las causas de la solicitud de la beca). La carta va dirigida a la Comisión de Becas con la siguiente información: fecha, motivos por los cuales solicitas la beca y al final nombre completo del solicitante, matrícula, carrera, cuatrimestre en curso, firma así como la validación con nombre y firma del tutor académico, promedio general actual, No. de materias reprobadas e ingreso per cápita, (descarga la plantilla en www.upgto.edu.mx en el módulo de Becas)
- **Comprobante de Ingresos.** Presentar copia de recibos de nómina consecutivos del mes anterior (si es quincenal presentar 2 recibos, si es semanal deberá presentar 4 recibos) o carta emitida por la empresa; en caso de no contar con ninguna de las anteriores, utilizar formato de manifestación de ingresos establecida por el área de Becas, disponible en el centro de copiado.
- **Comprobante de domicilio** (agua, luz, teléfono fijo, gas o comprobante de domicilio que otorga la delegación) no mayor a dos meses.
- Entregar el **formato de reporte del servicio becario liberado** del periodo anterior (**para renovantes**), formato disponible en el centro de copiado.

CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

Nota: la documentación completa se recibirá en el área de Becas, ubicada en el edificio “A” en Control Escolar, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

PROCEDIMIENTO:

1. Llenar la solicitud de la beca en la página Web: <http://siine.upgto.edu.mx/> en el módulo de Becas, **a partir de la publicación de este documento, hasta al 23 de enero de 2018.**
2. Después de registrarse en el SIINE, se deberá entregar en Becas, la documentación completa, **a partir de la publicación de este documento, hasta al 23 de enero de 2018.** Posteriormente la comisión de Becas recabará y validará la documentación en tiempo y forma.
3. **Publicación de resultados** en los diferentes medios de comunicación de la UPGTO el **26 de enero de 2018.**
Los aceptados deberán pasar por sus **boletos** al área de Becas el **29 de enero de 2018, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.**
4. La beca entrará en vigor **en la cafetería** a partir **29 de enero de 2018**, presentando la credencial escolar.

Nota: si no se entrega la documentación en el tiempo estipulado no será candidato a la beca.

OBLIGACIONES:

- Los aceptados en la beca deberán cubrir **20 horas de servicio Becario** por cuatrimestre **(no se aceptará servicio liberado por Actividades Culturales y Deportivas)**
- Acudir diariamente a hacer uso del servicio en la cafetería presentando la credencial escolar refrendada cada que se haga uso.
- Acudir por sus boletos cada inicio de semana al área de Becas.
- En caso de faltar a recibir los alimentos por alguna causa, justificar en Becas la inasistencia.

CANCELACIÓN DE BECA:

Será causa de cancelación de la beca cuando:

1. Se incurra en falsedad de datos.
2. Se tenga más de 4 inasistencias en la cafetería (a recibir los alimentos) injustificadas en el mes.
3. Cuando sea dado de baja de la Universidad.

**Atentamente
Comisión de Becas**